

Agrupación de Jugadores en Terapia AJUTER

FUNDAMENTO Y VISIÓN DE AJUTER ACERCA DEL ROL DE LA FAMILIA EN EL PROCESO DE AUTOEXCLUSIÓN

La familia es una parte fundamental en la historia de vida de los adictos, ya sea en su detección, aceptación, orientación, canalización, tratamiento, rehabilitación, mantenimiento de la abstinencia, y además vital en la disminución o provocación de recaídas, y es por lo tanto un elemento clave en la recuperación y proceso de rehabilitación de la ludopatía.

El ludópata ha perdido el control en su forma de jugar y sufre del caos y desorden interno producto de su adicción. Él vive en una trampa de negación de sus sentimientos verdaderos de soledad, vergüenza y culpa. La trampa es un ciclo vicioso de compulsión y negación. Juega compulsivamente para escapar del dolor de su vida y sólo sufre las consecuencias dolorosas en su manera de jugar. Ahora en su vida, lo que era una solución es un problema. Él depende del juego, ha perdido su libertad de elección. Pero también depende del codependiente para que lo cuide y asuma alguna responsabilidad sobre él. No existe un adicto sin un codependiente o una serie de codependientes, familia o amigos.

La mejor manera de iniciar el camino de la rehabilitación es que ambas partes acepten que existe un problema como fundamento básico, y para esto se deben combinar tres variables: la actitud personal del ludópata, la aceptación familiar del problema y la disposición a acompañar al adicto en la solución del mismo con la ayuda profesional.

Solo la real comprensión de la enfermedad y sus mecanismos adictivos, llevarán al familiar a comprender las luchas, las vicisitudes y la desesperanza por las que atraviesa una persona que padece ludopatía. Así como también comprenderá que él mismo, como familiar, deberá encontrar el camino de su propia recuperación.

1. Por lo tanto; **es fundamental el rol que debe cumplir la familia o un apoderado al momento de requerir en los casinos el formulario de autoexclusión, al igual que el acompañamiento que debe hacerse al momento de firmar y a la posterior entrega de este.**

El compromiso que establece el ludópata con el familiar o apoderado al realizar este acompañamiento, también es sanador para él, ya que se establece un compromiso de confianza mutua. **La firma y los datos del apoderado (contacto adicional), deben quedar establecidos al momento de firmar en notaría.**

Con estos datos y la firma del apoderado, los casinos tendrán la facultad de llamar o contactarse con su apoderado en caso de que el ludópata ingrese al casino, y esto debe quedar explicitado claramente en el formulario de autoexclusión.

2. El formulario de autoexclusión **“no debe tener fecha de término”**, sino que es válido hasta no presentar un documento que declare que la autoexclusión queda revocada, presentada por la persona excluida acompañada por su apoderado, y **si el apoderado no concurre, la revocación no se puede realizar.**
3. **El RUT de la persona excluida deberá estar en una base de datos, (compartida por todos los casinos de Chile), y ser una obligación para los casinos de solicitar el RUT al ingresar a los mismos, dicho control debe ser aleatorio, quedando explicitado y por escrito en el formulario.**

Sin embargo, sería técnicamente más eficiente efectuar un control de “huella dactilar”; ya que así se evita tener que hacer “descripciones físicas”, que no tienen ninguna eficacia real.

Para algunas personas será muy importante el no ser descubiertos en el incumplimiento del compromiso que firmaron, ya que existe una variable psicológica que para algunos sujetos es muy relevante.

4. **Adicionalmente no se le debe enviar información de torneos de juego, eventos y promociones de alojamientos y comidas a las personas excluidas. El bloqueo de tarjetas debe ser inmediato**

a la firma del certificado, y no tiene sentido que esto solamente “se solicite”, ya que debe ser parte de las bases de la exclusión.

Dentro de este mismo tema es necesario que **cuando una persona autoexcluida ingresa al casino y gana un premio, no se le debe entregar, e inmediatamente** debe operar el aviso al apoderado o contacto adicional firmante en el certificado, de manera que este reciba la entrega del premio junto al jugador. Solo bajo estas **condiciones explicitadas en el certificado** será posible la entrega del premio.

5. **Se recomienda sacar del certificado todos los términos o frases legales que son poco entendibles por las personas normales.** Se debe tener presente que la mayoría de las personas prefieren leer cosas sencillas, y hay que entender que cuando llegan a solicitar y firmar su autoexclusión, su capacidad de razonamiento desde el punto de vista psicológico, familiar, laboral y social, se encuentran bastante deteriorados. La declaración final ha de ser lo más simple posible: **“Declaro que yo, fulana/o de tal, quiero ser excluido/a del derecho de entrar a cualquier casino del país, ya que soy ludópata, tengo adicción al juego y nunca más debo jugar dinero”.**
6. **La revocación de la exclusión debe estar firmada tanto por el “excluido” como por su apoderado o contacto adicional,** señalando con claridad los motivos que justificarían dicha revocación. Solo podrá ser revocada cuando se presente con su apoderado firmante.
7. **El personal que recibe y atiende a ambos solicitantes del certificado, (ludópata y contacto adicional), tanto para su firma como para la revocación, debe tener una adecuada preparación y conocimientos en el tema de la ludopatía, con una buena capacidad para informar, contener y orientar a la familia y al ludópata en lo que significa el certificado de autoexclusión y**

las reales posibilidades que existen de poder rehabilitarse de esta patología.

Desde el punto de vista de AJUTER y dentro de los modelos utilizados, los que más se acercan a este planteamiento es el modelo de “Puerta Entrada y Asistencia Individual”, en donde el foco está centrado en el sujeto, asignándole una responsabilidad personal en el tema, lo cual lo ayudará a estar más motivado y al mismo tiempo crear un puente hacia los recursos que ofrece la comunidad en la intervención y rehabilitación de su enfermedad.

Todos los estudios acerca del tema plantean que la decisión de firmar el Certificado es individual, acción que debe tener el consentimiento y apoyo irrestricto de la familia y/o amigos, reconociendo que no podrá superar su problema sin ayuda externa. Es aquí donde el rol de los familiares o amigos es muy importante para tener la motivación y el convencimiento de firmar el Certificado, y reconocer que se está comprometiendo en participar con los grupos de apoyo para su rehabilitación.

Es en esta etapa donde las **Agrupaciones de Rehabilitación debieran tener un apoyo financiero de parte de los casinos, para así poder desarrollar las múltiples tareas que hoy no pueden llevarse a cabo, debido a la falta de recursos.** La existencia de una línea gratuita de ayuda y contención, con profesionales comprometidos y que trabajen en el tema, con promoción, difusión y prevención mediante charlas, trípticos y pagina web, serán vital para el éxito de los objetivos planteados.

- 8. El formulario de autoexclusión ha de autorizar a que el personal de seguridad del Casino puedan impedir su entrada, ya que esto debe quedar redactado en forma clara, de manera que al momento de firmar el certificado, el solicitante y su contacto adicional, no tengan la posibilidad de arrepentirse y así no se generen problemas dentro del recinto.**

Con respecto a la detección y el control de las personas que ya han firmado formulario de autoexclusión, los estudios en el tema demuestran que la detección no ha tenido el éxito esperado, dado que los sujetos que se autoexcluyen no son detectados, aparentemente por una falta de comunicación a nivel horizontal en la organización interna del casino visitado, lo cual desacredita el formulario de autoexclusión. Para los consejeros del casino que detectan esta falla, se produce una frustración al notar que la preparación que han tenido no es efectiva producto de que el sistema no está funcionando como se debiera. Ahora para el sujeto que ha firmado su autoexclusión; siente que no fue considerado, que el sistema no funciona y se produce una lógica frustración de él y de sus familiares.

- 9. Incrementar las posibilidades de que el Certificado de Autoexclusión esté accesible en diversos lugares, y no solo en los Casinos.** Puede ser en una oficina administrativa, en notarías, o poder obtenerlo desde internet. Pero la entrega final de certificado de autoexclusión debe hacerse en el casino respectivo con la presencia del ludópata y su contacto adicional.
- 10. Que todos los casinos supervisados por la Superintendencia de Casinos de Juegos entreguen la información con el número de personas que han presentado el certificado de autoexclusión y cuántos de estos se encuentran vigentes.** Esto posibilitaría conocer el número aproximado de personas que sufren de ludopatía.
- 11. Que la Superintendencia se involucre y se comprometa con el tema de la autoexclusión,** a través de la supervisión de su funcionamiento, con la generación de procedimientos de cumplimiento, e información y atención especializada en el tema de la ludopatía que pueden realizar los casinos hacia sus clientes y familias.

CONCLUSIÓN

Los beneficios directos que el formulario de autoexclusión puede brindar al adicto al juego y sus familiares, serán de gran ayuda cuando se ha tomado la decisión de provocar un cambio en la conducta de juego y se ha establecido un compromiso con él mismo y con su contacto adicional, así como con su terapeuta y su grupo terapéutico de rehabilitación (si es que está asistiendo a alguno).

Al poco tiempo de la firma del certificado y la no asistencia a las salas de juego, podrán verse los resultados de un mejoramiento positivo en sus finanzas, ahorro de tiempo que podrán dedicarlos a otras actividades más productivas en conjunto con la familia, disminuyendo las consecuencias negativas de su patología, con la consiguiente reducción de los problemas psicológicos asociados a la ludopatía tales como la depresión, los trastornos del ánimo y trastornos de ansiedad, y de esta manera los sujetos podrán darse cuenta de que ahora pueden tener el control de sus acciones, con la consiguiente motivación para continuar en este cambio positivo para ellos y sus familiares.

Ángela Carmona Alba
Psicóloga Ajuter

Viña del Mar, julio de 2013